



PARRAL,

DECRETO EXENTO N° 3408 /
05 AGO. 2013

VISTOS:

La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y su reglamento.

El Decreto Exento N° 6.071 de fecha 14 de diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, dentro de las actividades municipales contempladas para el año 2013, se encuentra la celebración del día del Dirigente Vecinal, la que se desarrollará el día 09 de agosto del presente año.

Que, uno de los roles de los municipios es lograr el acercamiento entre las autoridades y las organizaciones comunitarias, cuya finalidad es compartir y recordar el importante rol que cumplen los dirigentes vecinales en la comuna.

Que, el artículo 8° letra h) de la Ley N° 19.886 ya citada, establece la posibilidad de proceder al Trato o Contratación Directa, con carácter de excepcional, cuando el monto de la adquisición sea inferior al límite que fije el reglamento de dicha Ley.

Que, el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, establece dicha modalidad cuando las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales, circunstancias en las que se encuadra la situación en cuestión.

Que se cuenta con cotizaciones de tres proveedores, las que se adjuntan al presente decreto, siendo la de don Ricardo Fuentes Ibañez, la más conveniente por calidad y precio.

DECRETO:

APRÚEBESE la adquisición mediante trato directo de 120 Tazones Blancos 320 cc, con estampado Full Color, con sus respectivas cajas, a don **RICARDO FUENTES IBAÑEZ**, cédula nacional de identidad número 14.203.341-2, con domicilio en calle Dieciocho N° 650, Parral, por un monto total de **\$214.200 (doscientos catorce mil doscientos pesos) IVA incluido**.

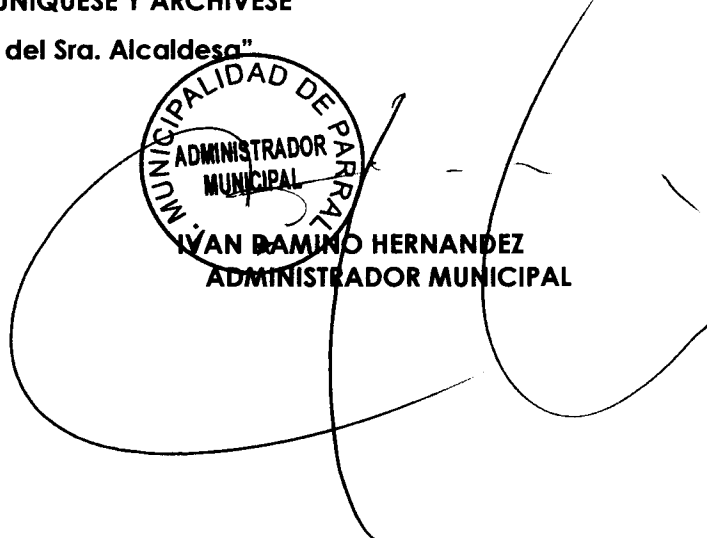
El pago se efectuará, previa presentación de la boleta o factura respectiva y certificación de recepción conforme del Administrador Municipal

Impútese el pago al ítem presupuestario 215-24-01-008 (1-1-1) "Premios y otros".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

"Por Orden del Sra. Alcaldesa"


ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
 SECRETARIO MUNICIPAL


IVAN DAMINO HERNANDEZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

- AGG**
DISTRIBUCION
 - Depto. de Adquisiciones.
 - Finanzas (2)
 - Oficina de Partes.
 - Relaciones Públicas.
 - Jurídico